DECRETO N° 1822/2012

Publicación: 9 de octubre de 2012

Declaración Estado de Emergencia

DECRETO N° 1822/2012 (1)

FECHA: 09.10.2012

PUBLICADO: 09.10.2012

ARTICULO 1°.- Declárase el Estado de Emergencia en el Municipio de Concordia, con motivo de las incesantes lluvias que se registran en los últimas días en nuestra ciudad, provocando el anegamiento de viviendas, caída de árboles, la obstrucción de los desagües pluviales, las consecuencias de la crecida del Río Uruguay y la consecuente ayuda y atención sanitaria a las familias afectadas, de conformidad a los motivos invocados y señalados en los considerandos del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Encomiéndase a la Junta Municipal de Defensa Civil, adopte las medidas y acciones necesarias para la situación de emergencia señalada en el Artículo anterior, en el marco de lo previsto en la Ley Provincial N° 5.323 y su Decreto Reglamentario.-

ARTICULO 3°.- Líbrense los mandamientos de práctica, solicitándose el auxilio de la fuerza pública si fuere necesario, de acuerdo a la normativa vigente.-

ARTICULO 4°.- Establécese que los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto, serán afrontados con los fondos previstos en el Artículo 11° punto 3ro. de la Ordenanza N° 34.750/12, como asimismo de los fondos que al efecto se establezcan de las partidas correspondientes al Presupuesto General de la Administración Pública Municipal para el Ejercicio Económico 2.012.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dése a la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete, cumplimentado, oportunamente archívese.-

(1) La ordenanza Nº 34914 ratificó en todos sus términos el mencionado decreto.